

EXPEDIENTE N°. 08/2019

FECHA: 08 de JULIO de 2019

INFORME FINAL

DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|---|--|
| Denominación del título | Máster Universitario en Análisis de Datos Masivos en Economía y Empresa |
| Código del título | 4315495 |
| Universidad | Universitat de les Illes Balears |
| Menciones / Especialidades | <ul style="list-style-type: none">- Especialidad en Tecnologías informáticas para la gestión de datos masivos- Especialidad en Herramientas en gestión y análisis inteligente de datos- Especialidad en Técnicas y aplicaciones a la gestión económica y empresarial |
| Centro (s) | Centro de Estudios de Postgrado |
| Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro | Presencial |

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del *Real Decreto 861/2010, de 2 de julio*, por el que se modifica el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre*, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al *Informe provisional de renovación de la acreditación*, la Comisión de Evaluación de Titulaciones emite el siguiente *Informe final de renovación de la acreditación*.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Directriz 1.1

El Máster Universitario en Análisis de Datos Masivos en Economía y Empresa, cuya primera edición fue en el curso académico 2016-17, se corresponde con un máster de tres semestres. La implantación del plan de estudios se ajusta con lo establecido en la Memoria verificada. Sin embargo, han dejado de ofertarse 6 asignaturas optativas debido a su baja matrícula y/o sus solapamientos de contenidos. En general, la secuenciación de las asignaturas en el plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título, aunque se ha evidenciado durante la visita que existen problemas puntuales de dependencias entre algunas asignaturas.

La Memoria verificada prevé un máximo de 30 estudiantes por curso, habiéndose registrado un total de 21 y 20 en los cursos que aplica esta evaluación.

Hay 9 asignaturas (tabla 2) con 5 o menos estudiantes y otras 10 asignaturas con estudiantes entre 6 y 10, lo que debe hacer reflexionar al máster sobre la idoneidad de la oferta, en relación a los estudiantes matriculados. Algunas de ellas ya han dejado de ofertarse. La Universidad, en su escrito de alegaciones de respuesta al Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete a analizar la distribución de estudiantes en la oferta de asignaturas optativas, y valorar si se deben realizar ajustes a partir del curso 2020-21.

Las actividades formativas y las metodologías docentes, pese a que ha mejorado la satisfacción de los estudiantes desde el curso 2016-17 (2,13 en una escala de 1 a 4) al curso 2017-18 (2,50 en una escala de 1 a 4), no son valoradas de forma muy positiva por todo el colectivo. Las asignaturas se encuentran distribuidas en dos semestres. El primer semestre con asignaturas fundamentales y el segundo semestre con asignaturas de especialización y de aplicación. Además, dentro de cada especialidad las asignaturas se ordenan en el tiempo para conseguir un aprendizaje gradual. El grado de satisfacción de los estudiantes con la ubicación y distribución de las asignaturas en el plan de estudios es bueno, siendo un 3,12 (en una escala de 1 a 4). En cuanto a la satisfacción de los estudiantes con la carga de trabajo, también ha mejorado respecto del primer curso, pasando de un 2,38 a un 2,71. En el Informe de

seguimiento externo del curso 2016-17 ya se detectaron estos problemas y se hicieron propuestas de mejora que parecen haber obtenido buenos resultados. Durante la visita, se ha evidenciado también el uso de una agenda de carga de trabajo para la coordinación del profesorado. Se anima al Centro a seguir en esta línea. Específicamente sobre las actividades formativas, las actividades evaluables y las metodologías docentes, la Universidad, en su informe de alegaciones, se compromete a revisarlas.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la organización general del plan de estudios no es muy alto, pese a que ha mejorado desde el 2,25 en el curso 2016-17 al 2,69 en el curso 2017-18 (en una escala de 1 a 4). Se recomienda seguir trabajando en esta línea.

Directriz 1.2

El perfil de egreso del estudiantado está actualizado y se corresponde con el mostrado en la Memoria verificada. En el Máster se han establecido encuentros con empresas que ayudan a dar visibilidad al Máster, así como al acercamiento con la titulación. Sin embargo, no se han encontrado evidencias sobre procedimientos ni mecanismos formales de consulta a los agentes vinculados con el título sobre la adecuación del perfil de egreso ni sobre su actualización, lo que podría ser muy relevante dado además la comunicación y relación que hay con el tejido empresarial.

Por otro lado, se ha evidenciado en la visita que la actualización de las tecnologías es un trabajo complejo y, dada la temática del Máster, requiere una revisión continua de los contenidos. Se aconseja al equipo directivo que busque mecanismos formales y más operativos para poder realizar estos cambios de una manera más ágil.

En cualquier caso, ha quedado comprobado que el estudiantado desarrolla las competencias que se están pidiendo en el mercado, principalmente, el local.

Directriz 1.3

En el título existen mecanismos verticales y horizontales de coordinación, gestionadas por la Comisión Académica que se reúne de manera semestral. La coordinación, sin embargo, ha planteado problemas desde el principio, al ser un Máster impartido por varios departamentos. La Universidad ha estado poniendo medios, que han ido orientados principalmente a la reducción de las asignaturas y del número de profesores por asignatura, lo que parece haber mejorado la evaluación de la satisfacción del título en parte. Sin embargo, es un aspecto que debe vigilarse de cerca y seguir mejorándose. La heterogeneidad del Máster es uno de sus puntos más relevantes que, sin embargo, requiere un trabajo extra de coordinación que garantice la calidad de los contenidos. La Universidad, en su escrito de alegaciones, se compromete a mejorar, en general, la coordinación del título y, en especial, que "el profesorado sea partícipe de esta coordinación".

La satisfacción del PDI del Máster con la coordinación docente es de 2,9, ligeramente inferior a la media de la UIB, de 3,1 (escala 1-4). En el caso de los estudiantes, puede verse como se ha incrementado la satisfacción sobre la coordinación docente, pasando de un 1,88 en el curso 2016-17 a un 2,47 en el curso 2017-18 (escala 1-4), lo que se estima aún baja. Finalmente, en las evidencias aportadas a este respecto, puede detectarse que no se realiza la coordinación de forma sistemática. Pese a la mejora de satisfacción de los estudiantes, continúa siendo necesario progresar en este aspecto. Por otro lado,

en el Informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación se indica que los procedimientos de coordinación del profesorado en la realización del TFM son informales. Se recomienda formalizarlos, pese a la elevada satisfacción de los estudiantes (3,25 en "Soporte y relación con el tutor del TFG/TFM"). En el caso de las prácticas externas, los estudiantes han valorado el "Soporte y relación con el tutor académico de la UIB" con un 1,67 (escala 1-4), aunque la participación ha sido muy baja. Este valor es muy negativo y, además, destaca si se compara con el "Soporte y relación con el tutor de la empresa o institución" que recibe una valoración de 3,33. Durante la visita se ha evidenciado que realmente la tutela académica actúa solo en caso de problemas. Se recomienda realizar alguna acción de mejora al respecto que también permita recoger la satisfacción y comentarios del colectivo de egresados y empleadores.

La elevada carga de trabajo del estudiante es otro aspecto que se detectó en el Informe de seguimiento externo que se debía enmendar. Puede observarse como la satisfacción del estudiantado se ha incrementado entre el curso 2016-17 y 2017-18, pasando de un 2,38 a un 2,71 (en una escala de 1 a 4). En el caso del TFM, la relación entre créditos teóricos y la carga real de trabajo obtiene un 2,5 de satisfacción. Estos números, de todas formas, son poco relevantes debido a la juventud del título. Se recomienda seguir trabajando este aspecto.

Respecto de los resultados de aprendizaje de los estudiantes, pese a que el profesorado evalúa su satisfacción con un 3,3 en una escala entre 1 y 4, los estudiantes lo hacen con solo un 2,71. Se recomienda continuar trabajando para mejorar este aspecto.

La Universidad, en su escrito de alegaciones, se compromete a revisar los resultados de aprendizaje, la carga de trabajo individual y global del máster en las diferentes modalidades de matrícula. Esta revisión y la mencionada anteriormente sobre la optatividad, puede abrir la posibilidad de efectuar una modificación del título.

Directriz 1.4

El número de estudiantes matriculados no ha superado lo indicado en la Memoria verificada. El perfil de acceso es público y accesible en la página web.

Algunos de los estudiantes matriculados no cuentan con el perfil de ingreso que se establece como criterio en la Memoria (hay graduados en Psicología no previstos en la Memoria verificada). En este sentido, durante la visita se ha evidenciado que tienen cierta flexibilidad en el criterio y que recae sobre los coordinadores en un primer nivel y de la Comisión Académica en un segundo nivel la decisión de aceptación o no de un estudiante. Este aspecto requiere ser revisado. La Universidad, en su escrito de alegaciones, se compromete a "limitar estrictamente la admisión de estudiantes a los perfiles recogidos en la Memoria verificada".

La titulación no dispone de complementos formativos. Sin embargo, se recomienda a los estudiantes la realización de cursos básicos de nivelación en programación, ofrecidos por una entidad ajena a la Universidad (EDEMY). Por otro lado, la heterogeneidad del estudiantado es un aspecto que debe ser seguido de cerca. Por todo ello, y pese a que los estudiantes se muestran satisfechos con estos cursos, se sugiere al Centro que valoren la incorporación de complementos formativos para garantizar la nivelación de conocimientos de los estudiantes. Este es un tema crítico que se ha evidenciado durante la visita.

Ante la heterogeneidad de perfiles de estudiantes, se tiende a bajar el nivel. Se recomienda que se estudien opciones alternativas que no pasen por una disminución del nivel. La Universidad, en su escrito de alegaciones, insiste en que seguirá "tomando medidas relacionadas con la nivelación de estudiantes", aunque no se plantea la inclusión formal de complementos formativos en la Memoria verificada.

Directriz 1.5

Durante los cursos 2016-17 y 2017-18 se han realizado 17 reconocimientos de créditos, 11 de los cuales de acreditación de experiencia laboral o profesional, que han permitido reconocer los 12 créditos de las prácticas (cumpliendo con la normativa que permite reconocer por este concepto un máximo del 15% de los créditos del Máster). Por otro lado, se han realizado 6 reconocimientos de créditos por matrícula extraordinaria, alguno de ellos de muchos créditos (33 y 27). Esto último no es compatible con los criterios generales de ingreso de Máster, al no haber finalizado el Grado. La Universidad, en su escrito de alegaciones, se compromete a revisar "los procedimientos y los criterios de reconocimiento de créditos por matrícula extraordinaria. Además, la dirección trasladará estas consideraciones al vicerrectorado pertinente en la materia para excluir la oferta de matrícula extraordinaria de las asignaturas del MADM".

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Directriz 2.1

A fecha de la revisión de la documentación, aparece publicada en la página web del título un borrador de la Memoria verificada, el Informe final de verificación, el Informe anual de seguimiento y evaluación interno y el Informe de seguimiento externo del curso 2016-17.

No aparece publicado el Compromiso del Título con la Calidad. La publicación del plan de mejoras data de enero de 2018, fecha anterior a la emisión del Informe de seguimiento externo, por lo que no recoge las acciones propuestas como respuesta a las recomendaciones de este informe. La Universidad, en su informe de alegaciones, señala que ha comunicado al Centro de Estudios de Posgrado que publique en la página web dicho compromiso firmado por la dirección.

Se valora positivamente la publicación de los títulos de los TFM en el apartado de resultados de la página web del título. En este apartado también aparecen publicados los datos sobre estudiantes de nuevo ingreso y estudiantes matriculados del curso 2016-17.

Debido a la juventud de la titulación, aún no se disponen de los principales indicadores (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de rendimiento y tasa de eficiencia), ni de información sobre inserción laboral. No se publican los resultados sobre las calificaciones obtenidas por los estudiantes en las diferentes asignaturas, ni la tasa de rendimiento (luego comentada en la directriz 7.1).

Cabe destacar que el título cuenta con dos páginas web, la correspondiente a la Universidad y la que han desarrollado los propios profesores. Aunque ambas se complementan, esto puede causar problemas, principalmente en aquellos aspectos que colisionan en contenido. Es por ello que el equipo de coordinación del Máster debe hacer un seguimiento detallado de este tema. La Universidad, en su escrito de alegaciones, se compromete a velar por mantener actualizada la información relevante y esencial del título, y a introducir enlaces entre ambas páginas web.

Directriz 2.2

En la página web del título de la Universidad (<https://cep.uib.es/es/master/MADM/desc.html>) se encuentran recogidos todos los aspectos relativos y de interés para los diferentes colectivos, aunque no siempre con el nivel de detalle deseable. En la página web propia del Máster (<http://madm.uib.es/>) la información se recoge de manera diferente, a veces incompleta (como las salidas profesionales) o más detallada (como el funcionamiento del TFM y la convalidación de prácticas), lo que llega a confundir. Los diferentes interesados en el título tienen que navegar en una y otra página web, dependiendo de lo que quieran conseguir (por ejemplo, algunos indicadores están en la de la Universidad) y el detalle docente en la específica del Máster y no hay un mecanismo claro de conexión entre ellas. A pesar de esto, se valora positivamente el esfuerzo del equipo docente en la realización de la página específica. Se recomienda mostrar la información completa en ambas páginas o bien, no mostrar información duplicada (estableciendo un enlace donde está el resto de la información del título). Ya se ha comentado anteriormente el compromiso de la Universidad en mejorar estas disfunciones actualmente existentes.

Por otro lado, la información sobre profesorado ofrecida para conocer detalles sobre la investigación concreta de cada profesor es escasa y hay que completarla a través de fuentes externas. De hecho, en la mayoría de los casos solo se conoce a nivel de grupo de investigación. Siendo un título de Máster el conocimiento sobre este aspecto es esencial. Además, no se encuentran detallados claramente los procesos de innovación docente o proyectos de mejora docente en los que se han visto involucrados. Se recomienda ampliar la información a este respecto. La Universidad, en su escrito de alegaciones, señala que tomará medidas para mejorar dicha información sobre investigación del profesorado.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, como información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes o la existencia de adaptaciones curriculares existe la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales, aunque esta información no está fácilmente accesible desde la página web. La Universidad, en su escrito de alegaciones, señala que es consciente de ello y mirará de solucionarlo.

Toda la información se encuentra en las dos lenguas oficiales y, gran parte de

ella, también en inglés.

Desde la página web del Máster, accediendo a información sobre preinscripción y matrícula, se puede consultar la información vinculada a las diferentes normativas (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.). Esta normativa también es accesible directamente desde <https://cep.uib.es/es/Alumnat/Normativa>. Se recomienda facilitar el acceso a esta información desde las páginas del Máster.

Finalmente, se valora positivamente la mejora que se ha realizado en la información pública desde el anterior seguimiento de la titulación (como la publicación de las competencias básicas, generales y específicas), así como la satisfacción de los estudiantes a este respecto (3,29 en una escala entre 1 y 4).

Directriz 2.3

Los estudiantes disponen en la página web de información sobre los horarios, calendarios de exámenes, así como las guías docentes con la información necesaria detallada (descripción, actividades formativas, sistemas de evaluación, recursos, bibliografía y requisitos, entre otros).

A pesar de la duplicidad indicada en el apartado anterior, la valoración de los estudiantes sobre la información pública es muy positiva 3,29 (en una escala entre 1 y 4), así como su valoración sobre la información proporcionada en la guía docente (competencias, contenidos, evaluación, etc.) que alcanza un valor de 3,00 (escala 1-4). También el profesorado la valora de forma positiva 3,4 (escala 1-4).

Además, se ha dado respuesta a la subsanación obligatoria solicitada por la Agencia durante el seguimiento (publicación de las competencias) y se han incorporado varias de las recomendaciones de mejora. Se anima al Centro a continuar realizando el resto de las recomendaciones de mejora pendientes.

Respecto a la parte de prácticas, la información que se encuentra publicada es escasa. Aunque durante la visita se ha evidenciado que existe más demanda de estudiantes que de empresas, se recomienda publicar los procesos y resultados en la página web del título, con el objetivo de mostrar las oportunidades profesionales del presente título.

La Universidad, en su escrito de alegaciones, se compromete a seguir las directrices institucionales sobre la publicación de resultados académicos e inserción laboral, y señala que comunicarán a los responsables de su interés por parte del máster. También se compromete a realizar un listado de empresas que están acogiendo estudiantes del MADM y publicarlo en la web del máster, así como coordinarse con el Centro de Estudios de Posgrado para actualizar la información.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Centro de Estudios de Postgrado dispone de un SGIC que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones.

Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad.

Se valora positivamente:

- la existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el Centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones, fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.

El SGIC, diseñado y aprobado en el año 2009, se ha sometido desde entonces a un proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han aparecido, que se culminó con una actualización de procedimientos que en la actualidad están en fase de implementación.

El SGIC, de todos modos, debe aplicarse correctamente, y evitar las disfuncionalidades existentes (como las detectadas en criterio 1). La Universidad, en su escrito de alegaciones, se compromete a ello.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Directriz 4.1

En general, el perfil del profesorado es adecuado en cuanto a experiencia y calidad investigadora, aunque no se corresponde totalmente con lo presentado en la Memoria verificada. La información que se muestra del perfil de los mismos es escasa en algunos casos. A pesar de que por el número de quinquenios y sexenios este perfil puede estimarse como bueno, la información resulta insuficiente, tal como se ha especificado en el criterio 2.

A nivel académico se aportan las asignaturas en las que han participado los profesores y, en este sentido, en general, el equipo docente cuenta con un buen perfil.

Directriz 4.2

Los ratios del porcentaje del personal docente permanente/no permanente, así como su dedicación al título se estiman adecuados. La relación estudiante profesor también se mantiene dentro de ratios adecuados y permite una docencia más personalizada.

Hay que destacar que durante el curso 2017-18 el 79,5% del personal académico que impartió docencia en el Máster era permanente y el 92,11% tenía dedicación completa. En las encuestas parte del estudiantado opina que el número de profesorado es excesivo en algunas asignaturas, lo que se ha evidenciado que se está intentando mejorar por parte de la coordinación.

Directriz 4.3

Por un lado, se aportan datos por el que se puede validar que parte del profesorado ha participado en varios proyectos de innovación docente y en actividades de formación docente. Además, miembros del cuerpo docente del Máster han impartido cursos docentes para el resto de la comunidad universitaria y existen evidencias de la participación del profesorado en visitas docentes a otras Universidades en el marco del Programa ERASMUS+ y otros programas, así como el uso de la herramienta Moodle/Aula digital para la comunicación habitual con los estudiantes.

Directriz 4.4

En la Memoria verificada se indican un 100% de doctores y unas categorías académicas que no se corresponden con la realidad del curso 2017-18. Esto no resulta negativo porque se acompaña de personal de empresa que puede dar una visión muy interesante, pero es necesario que la plantilla de profesorado se

adecúe a lo establecido en la Memoria. La Universidad, en su escrito de alegaciones, se compromete a que todo el profesorado sea doctor ("siempre que sea posible") y a plantearse dar cabida a profesionales de alta valía (a través de una modificación de la Memoria verificada).

En el último informe de seguimiento se hace hincapié en el excesivo número de profesorado en algunas materias, aunque se ha evidenciado durante la visita que se están poniendo medios para resolver este aspecto.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Directriz 5.1

El personal de apoyo puesto a disposición en las actividades formativas es adecuado y se ha evidenciado que dispone de los elementos necesarios para el ejercicio de sus tareas.

La Universidad parece ofrecer medios para la mejora continua y la atención de las necesidades que puedan surgir.

Directriz 5.2

Los recursos materiales y las infraestructuras son un punto claro de mejora dentro del Máster. Durante la visita, diferentes colectivos implicados en el título han subrayado que no siempre se cuenta con las infraestructuras, principalmente tecnológicas y software (por ejemplo en el uso de grandes bases de datos) necesarias para el adecuado desarrollo de la titulación. La Universidad, en su escrito de alegaciones, se compromete a buscar soluciones sobre ello.

Los propios profesores o estudiantes tienen que buscar alternativas propias para solventar estos problemas y esto hace que la calidad, profundidad o nivel de las prácticas se vea disminuido.

Es ineludible la adopción de un plan de mejora y adquisición de infraestructura a corto y medio plazo que garantice la disposición de los medios que son necesarios.

Directriz 5.3 – No aplica.

Directriz 5.4

La Universidad aporta mecanismos generales de apoyo a los estudiantes entre los que se encuentran el proceso de tutoría, orientación y apoyo al estudiantado. Cuenta también con un departamento de Orientación e Inserción Profesional, así

como de una Oficina de apoyo a personas con necesidades especiales. También dispone del Servicio de biblioteca y documentación y de una unidad central para el apoyo a la movilidad, aunque la demanda de movilidad internacional por parte del estudiantado es nula. A pesar de que todos estos procesos y servicios son globales, parecen ser adecuados para la envergadura del Máster, tal como se evidencia en las encuestas.

Durante la visita se ha constatado que, en algunos casos, el estudiantado no conoce estos servicios. Se sugiere programar acciones dirigidas a los discentes para dar a conocer todos estos servicios. La Universidad, en su escrito de alegaciones, señala que informará a todos los estudiantes de los servicios de apoyo que se ofrecen desde la titulación.

Diretriz 5.5

La memoria del plan de estudios contempla prácticas externas en empresas como materia obligatoria de 12 ECTS y constituyen una materia fundamental para la adquisición de las competencias previstas en el perfil de egreso de la titulación.

Los Másteres de la UIB tienen un procedimiento común para definir, ejecutar y verificar las prácticas externas. La titulación ha creado un procedimiento propio para explicar las tres vías que contempla el Máster (experiencia profesional o laboral, prácticas curriculares y prácticas externas extracurriculares).

En general, los indicadores relacionados con las prácticas externas no son malos, excepto el de "Apoyo y relación con el tutor académico de la UIB", de 1,67 sobre 4. Como se ha evidenciado en la visita, realmente esta relación se produce al principio y final, pero durante las prácticas el tutor académico actúa bajo demanda. Aunque estos datos no se estiman representativos dada la escasa realización de prácticas curriculares, debería mejorarse la comunicación y el seguimiento del estudiantado desde el punto de vista la tutela académica. La Universidad, en su escrito de alegaciones, se compromete a mejorar dicha deficiencia, estableciendo una guía para los profesores implicados en la tutela académica de las Prácticas empresariales y para los estudiantes.

Diretriz 5.6 - No aplica.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Qualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Directriz 6.1

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación están recogidos en las guías docentes y se corresponden con los de la Memoria verificada. El grado de satisfacción del estudiantado al respecto es mejorable (en torno a 2,13-2,5 en una escala de 1 a 4). Sin embargo, sí que parece que la Universidad está haciendo un seguimiento continuo, poniendo medios para mejorar estos indicadores. En cualquier caso, la juventud del título hace que sean aún poco significativos.

Directriz 6.2 – No aplica.

La tasa de rendimiento y la tasa de éxito son adecuadas y se corresponden con las previstas en la Memoria verificada. Los primeros indicadores son apropiados, aunque mejorables. De todas formas, el título aún es demasiado joven como para poder evaluar correctamente estos aspectos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Directriz 7.1

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia no son aún calculables, por lo que no es posible compararlas con las previsiones realizadas en la Memoria verificada. La tasa de rendimiento es de 87,60% (curso 2016-17) y de 77,50% (curso 2017-18).

Sin embargo, en el Informe de autoevaluación se indica, como debilidad, el incremento de la duración de los estudios, ya que el número del estudiantado que ha defendido el TFM en el curso 2017-18 es significativamente reducido. La tasa de rendimiento (% aprobados) del TFM que es de tan solo el 26,67% (el 73,33% restante es no presentado). La tasa de rendimiento de las prácticas es también muy baja (28,57%). Estos datos conducen a vaticinar que la tasa de graduación será inferior a la prevista en la Memoria (70%) y parece deberse a la alta empleabilidad del título. Se recomienda tomar medidas para mejorar estas tasas de rendimiento y/o potenciar las matrículas a tiempo parcial. La Universidad, en su escrito de alegaciones, se compromete a realizar actuaciones con el fin de mejorar las tasas de rendimiento de TFM y Prácticas.

Directriz 7.2

Los indicadores y tasas de satisfacción de los diferentes colectivos se establecen

entre valores medios y buenos, pero aún son valores muy preliminares que será necesario ir evaluando en posteriores evaluaciones.

La satisfacción de los estudiantes es en general positiva (escala entre 1 y 4) aunque se recomienda seguir trabajando para mejorar los siguientes puntos, con grados de satisfacción más bajos: Coordinación entre materias o asignaturas (2,47), Metodologías docentes y actividades formativas: (2,50), Organización general del plan de estudios (2,69), Satisfacción con los resultados de aprendizaje (2,76), Aulas, instalaciones, salas de estudio, laboratorios, aulas de informática (2,53), Carga de trabajo (2,71), Soporte y relación con el tutor académico de la UIB (1,67).

La satisfacción del profesorado es buena, aunque conviene vigilar los elementos peor valorados como el nivel previo de preparación del estudiantado (2,8) y la coordinación docente (2,9), en una escala entre 1 y 4.

La satisfacción del personal de administración y servicios, en todos los aspectos vinculados con la titulación, es positiva.

No se disponen de evidencias sobre la satisfacción del colectivo de empleadores, ni de graduados, ni de la sociedad en general, por lo que convendría establecer alguna actuación institucional de la Universidad para recopilar esta información. La Universidad, en su escrito de alegaciones, reconoce estas deficiencias y señala que se tomarán medidas, especialmente con el colectivo de empleadores, para solventarlas.

Diretriz 7.3

En el informe de autoevaluación se indica que la principal fortaleza del título es la generación de egresados con un perfil muy demandado dentro de las empresas tecnológicas. Esta circunstancia se constata por el interés de las empresas de captar al alumnado en prácticas y por el alto porcentaje que, al finalizar sus prácticas, permanece trabajando en la empresa. También se afirma que el número de estudiantes ronda los 20 durante los tres cursos impartidos y su inserción laboral es prácticamente el 100% según consigna la dirección.

Además, la Universidad dispone de diferentes mecanismos para la recogida de la información sobre la inserción laboral del colectivo de egresados, como la encuesta que realiza a los estudiantes 2 años después de titularse o el estudio sobre inserción laboral fruto de un convenio con la Fundación Universidad-Empresa y AQU Catalunya o mediante el convenio firmado con IBESTAT.

Sin embargo, actualmente no se dispone de información en relación a la inserción laboral de los egresados del Máster, por lo que no hay evidencias que permitan avalar estas afirmaciones. Además, únicamente existen 2 graduados actualmente del Máster. En un futuro próximo, cuando haya más graduados y se apliquen los mecanismos anteriormente mencionados, se podrá valorar adecuadamente este aspecto.

Debido a la juventud de la titulación, el cumplimiento de este criterio será de especial seguimiento en futuras evaluaciones externas.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB emite un *Informe final de renovación de la acreditación* en términos de FAVORABLE.

Se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la Universidad tras la recepción del *Informe provisional de renovación de la acreditación*:

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Limitar la admisión de estudiantes a los perfiles recogidos en la Memoria verificada.
- Revisar los procedimientos y criterios de reconocimiento de créditos por matrícula extraordinaria, de manera que se asegure el cumplimiento de la legalidad.
- Mostrar la información completa en las dos páginas web asociadas al título, o bien, no mostrar información duplicada (estableciendo un enlace donde está el resto de la información del título).
- Mejorar las infraestructuras, principalmente tecnológicas y software (por ejemplo en el uso de grandes bases de datos) necesarias para el título.
- Mejorar la tasa de rendimiento del TFM y de las prácticas empresariales.

Otras recomendaciones:

- Revisar la oferta de optatividad, encontrando un equilibrio con el conjunto de estudiantes matriculados en dichas asignaturas optativas.
- Revisar las actividades formativas y las metodologías docentes utilizadas, dada la mejorable valoración recibida por algunos colectivos.
- Revisar la organización general del plan de estudios, resultados de aprendizaje y carga de trabajo.
- Aportar evidencias sobre procedimientos y/o mecanismos formales de consulta a los agentes vinculados con el título sobre la adecuación del perfil de egreso y sobre su actualización.
- Establecer mecanismos formales y más operativos para poder realizar los cambios sobre la actualización de las tecnologías, de una manera más ágil.
- Mejorar la coordinación del título, en las diversas facetas señaladas en el informe (entre departamentos, contenidos, docente en general, sistematización de la misma, coordinación del profesorado en la realización de las prácticas externas).
- Establecer procedimientos que permitan recoger la satisfacción y comentarios

del colectivo de egresados y empleadores.

- Valorar la incorporación de complementos formativos para garantizar la nivelación de conocimientos de los estudiantes.
- Publicar en la página web el Compromiso del Título con la Calidad.
- Publicar información en la página web sobre resultados académicos, e inserción laboral.
- Ampliar la información sobre la investigación del profesorado.
- Publicar información de interés a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, como información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes o la existencia de adaptaciones curriculares.
- Publicar los procesos y resultados sobre las prácticas, en la página web del título, con el objetivo de mostrar las oportunidades profesionales del presente título.
- Aplicar correctamente el SGIC, y evitar las disfuncionalidades existentes.
- Adecuar la plantilla del profesorado al de la Memoria verificada.
- Programar acciones dirigidas a los discentes para dar a conocer los servicios de apoyo que ofrece la titulación.
- Mejorar la comunicación y el seguimiento del estudiantado, en relación a las prácticas, desde el punto de vista la tutela académica.

El próximo seguimiento de este título por parte de AQUIB será BIENAL.

En Palma, a 08 de julio de 2019

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas,

Trinidad Barrera López